



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.- Cereté-Córdoba, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado	2316240890012014-00302
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	COOSOEMP
Demandados	MAIKEL DE JESÚS RODIÑO HERNÁNDEZ

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, a fin de que se INICIE INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL contra del tesorero o pagador de la gobernación del Departamento de Córdoba ante el incumplimiento de la orden de embargo que pesa sobre el salario que devenga el demandado MAIKEL DE JESÚS RODIÑO HERNÁNDEZ, observa el despacho que el pasado viernes 23 de julio de 2021 se recibió oficio sin número del 19 de julio de 2021, suscrito por el director financiero y administrativo de dicha entidad FERNANDO NEGRETE MONTES, donde informan al despacho en resumen:

1º) que no han podido efectuar los descuentos en atención que existían procesos anteriores de otras cooperativas y

2º) que a partir del mes de octubre de 2020 favor del proceso adelantado por la COOPERATIVA COOSOEMP, los títulos se envían a la cuenta depósitos judiciales N° 231622042001.

Así las cosas, deviene improcedente el inicio del trámite de incidente de requerimiento al tesorero o pagador, por el incumplimiento de la orden de embargo pues la misma no se ha podido efectuar por la existencia de embargo anterior, pero se solicitará el despacho la complementación de dicha respuesta para que se informe detalladamente los procesos ejecutivos anteriores que cursaban contra el demandado MAIKEL DE JESÚS RODIÑO HERNÁNDEZ y que se aclare en cuanto la fecha en que empiezan los embargos al demandado pues en el oficio se habla del año 2020, por lo que el despacho

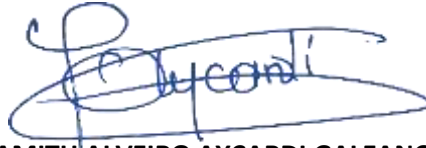
RESUELVE

PRIMERO: Abstenerse de dar inicio al INCIDENTE DE DESACATO A ORDEN JUDICIAL instaurado por el apoderado judicial de la parte ejecutante contra el tesorero o pagador de la Gobernación de por lo dicho en la parte considerativa.

SEGUNDO: Requerir al doctor FERNANDO NEGRETE MONTES en su calidad de Director Administrativo y Financiero de la Gobernación de Córdoba para que informe detalladamente los procesos ejecutivos anteriores que cursaban contra el demandado MAIKEL DE JESÚS RODIÑO HERNÁNDEZ y que se aclare en cuanto la fecha en que empiezan los embargos al demandado pues en el oficio se habla del año 2020.

NOTIFÍQUESE:

El Juez,



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

**Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**668ab14d8466fe5319b148369635241fd7b46179969becb5234cb11c8
5f2154e**

Documento generado en 06/08/2021 02:03:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**